



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4463**

Esta ley se sancionó y promulgó el día 20 de marzo de 1972.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 9.003, de fecha 3 de abril de 1972.

**Ministerio de Gobierno**

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- A los efectos previstos por el Decreto N° 2.344 del 11 de octubre de 1971, acuérdase la participación de la Provincia, por intermedio de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para considerar la constitución de la Empresa Mixta L.A.R.N.O.A. Línea Aérea del Noroeste Argentino, a formalizarse con los correspondientes organismos específicos de las provincias de Catamarca, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

Art. 2°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG – Museli

(